

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

RENTAS

**MAT.: : CONVENIO N°16 CEMENTERIO MUNICIPAL
ENTRE DOÑA BIANCA VIDAL GARATE Y LA
MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01998/2025

DOÑIHUE, MARTES, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que la Ilustre Municipalidad de Doñihue es dueña del Cementerio Municipal, ubicado en la localidad de Lo Miranda, por lo cual transfiere un terreno capilla, cuyo valor asciende a 50 UTM, N°07 con ubicación en sector B, Patio nuevo del Cementerio Municipal de Lo Miranda

APRUÉBESE

1. Apruébese en todos sus términos el CONVENIO N°16 de fecha 30.09.2025.- Celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por Don Boris Acuña Gonzalez y Doña Bianca Vidal Garate o RUT N° , domiciliada en calle Juana Reyes N°61 , Lo Miranda, Comuna de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CONVENIO CEMENTERIO N°16	Digital	Ver		

BAG/DPG/DPV

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
DORALISA DEL TRANSITO PEREZ GONZALEZ - ENCARGADA RENTAS RENTAS
DENISA PEREZ VARGAS - ADMINISTRATIVO RENTAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21252401&hash=e74e3>